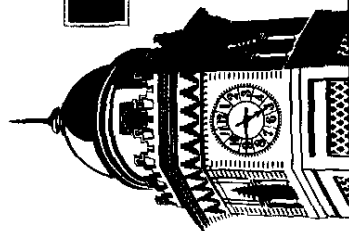


EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

SÁBADO 12 ENERO 2013

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 48 Páginas Nº 46.653 Ecuador

El Telégrafo | sábado 12 de enero del 2013 - 29

→ EXTRACTOS → CITACIONES → REMATES



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEPAGUA S.A., POR LA DE LA VANGUARDIA FORESTAL (VANGUARFOREST) S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía SEPAGUA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 2 de mayo del 2011, aprobada mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0002798 el 9 de mayo de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 2011.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía SEPAGUA S.A. por la de LA VANGUARDIA FORESTAL (VANGUARFOREST) S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 24 de octubre de 2012, ante Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0000106 de 8 de Enero del 2013.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0000106 de 8 de Enero del 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía SEPAGUA S.A. por la de LA VANGUARDIA FORESTAL (VANGUARFOREST) S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía SEPAGUA S.A. por la de LA VANGUARDIA FORESTAL (VANGUARFOREST) S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: La compañía se denominará LA VANGUARDIA FORESTAL (VANGUARFOREST) S.A., la misma que se registró por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social y los Reglamentos que se expidieren. ARTÍCULO TERCERO: La compañía se dedicará: Al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa de toda clase de productos agrícolas, tales como: maíz, café, cacao, caña de azúcar (...)"

Guayaquil, 8 de Enero del 2013

Ab. Victor Anahundia Plasas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Ene. 10-11-12 (110149)